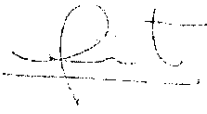




APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)				
1. País country/pays		CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public				
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par		LUIS ALBERTO MALDONADO CROQUEVIELLE		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO		
Certificado / Certified / Attesté				
5. En at / à		Santiago	6. El día the / le	02-08-2019
7. Por by / par		Karla de los Angeles Feres Torreblanca		
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC850081		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature		
				

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS DE REGISTROS CONSERVATORIOS

Titular / Holder / Titulaire: C. STEINWEG - HANDELSVEEM B.V. (CHILE) LIMITADA

Número de páginas. 5
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC850081]
Fecha Emisión [02-08-2019]

Código de verificación: 3AC73ED540
Verification code / Code de vérification





27

**CBRS**Conservador de Bienes Raíces
de SantiagoMorandé 440
SantiagoTeléfono:
2 2390 0600www.conservador.cl
Info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "C. Steinweg - Handelsveem B.V. (Chile) Limitada", y que rola a fojas 26127 número 21129 del Registro de Comercio de Santiago del año 1997, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 31 de julio de 2019.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 1 de agosto de 2019.

Luis Maldonado Croquerillo
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago**Carátula: 15254838**

C. Steinweg - Handelsveem B.V. (Chile) Limitada

Código de verificación: e8c536-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

26127

CF

Nº 21129

CONSTITUCION

"C. STEINWEG

HANDELSVEEM

B.V. (CHILE)

LIMITADA"

Rep: 9628

C: 032685

Santiago, veintidós de Octubre de mil nove- Poder...

cientos noventa y siete.- A requerimiento de
doña Paulina Ready, procedo a inscribir lo si-
guiente: JOSE MUSALEM SAFFIE, Notario Público
Titular Cuadragésima Octava Notaría Santiago,
Huérfanos número setecientos setenta, tercer
piso, CERTIFICA: Por escritura pública hoy,
ante mí, HANDELSVEEM B.V., Parmentierplein
Uno, Rotterdam, y B.V. DUTCH STEVEDORING COM-
PANY "D.S.C.", Gustoweg setenta/ochenta, Rot-
terdam, todos domiciliados para estos efectos
en avenida Nueva Tajamar número cuatrocientos
ochenta y uno, oficina cuatrocientos tres,
Torre Norte, Santiago; constituyeron sociedad
comercial responsabilidad limitada conforme
Ley tres mil novecientos dieciocho y modifica-
ciones. RAZON SOCIAL: "C. STEINWEG-HANDELSVEEM
B.V. (CHILE) LIMITADA", nombre de fantasía "C.
STEINWEG (CHILE) LTDA". ADMINISTRACION Y USO
RAZON SOCIAL: corresponderá a HANDELSVEEM
B.V., quien designará por escritura pública a
la persona o personas que han de administrar
la sociedad. CAPITAL: setecientos cincuenta
mil dólares de los Estados Unidos de Norteamé-
rica.- en su equivalente en moneda nacional,
que se aportará siguiente forma: a) HANDELS-
VEEM B.V., setecientos cuarenta y dos mil
quinientos dólares de los Estados Unidos de
Norteamérica, dentro plazo dos años a medida
que lo requieran necesidades sociales. b) B.V.

Por escritura
de fecha 16 julio
2002, ante Notario
don Jose Musalem
S., inscrita a f.
2107 N° 1133,
comparece don
Philip Garrison,
en representación
de la sociedad
del centro y viene
en otorgar poder
a don Claudio
A. Manosalva
A., quien actua-
rá con los facult-
des y en los tér-
minos que tena-
la escritura.- San-
tiago, 9 agosto
2002.-

*Modificación
por Fusión*

Por escritura
de fecha 24
de Octubre del
2002 don Jose
ante el notario
don J. Almy
Prestaba a
47468 y 33850
se modificó
la del centro
del fusión
y absorbida a

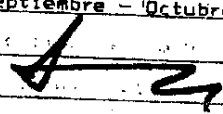


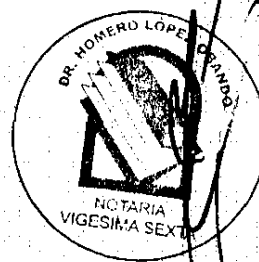
1 DUTCH STEVEDORING COMPANY "D.S.C." siete mil
 2 quinientos dólares de los Estados Unidos de
 3 Norteamérica, dentro plazo dos años a medida
 4 que lo requieran necesidades sociales. OBJETO:
 5 a) La inversión en toda clase de bienes mue-
 6 bles o inmuebles, corporales o incorporales,
 7 derechos, acciones, cuotas y participaciones
 8 en sociedades de cualquier naturaleza y objeto
 9 y en general en toda clase de títulos, crédi-
 10 tos o valores, administrar las inversiones y
 11 percibir sus frutos; b) La organización y
 12 gestión de todo tipo de servicios y negocios
 13 de transporte terrestre, marítimo y aéreo,
 14 nacional o internacional, incluyendo la de
 15 agentes generales o agentes armadores de li-
 16 neas, así como las celebración de contratos de
 17 fletamento en sus diversas modalidades y, en
 18 general, la prestación de servicios marítimos
 19 de todo tipo, naturaleza y descripción, tales
 20 como la prestación de servicios de almacenaje,
 21 emisión de títulos y otros servicios conexos;
 22 c) La representación de marcas, firmas, perso-
 23 nas jurídicas y naturales relacionadas con el
 24 giro social y la realización de cualquier otro
 25 negocio lícito que acuerden los socios. PLAZO:
 26 cinco años a contar fecha constitución y se
 27 entenderá prorrogado por periodos de cinco
 28 años si ningún socio manifiesta voluntad po-
 29 nerle término forma establecida pacto social.
 30 RESPONSABILIDAD: Socios limitan responsabili-

otra necesidad:
 Capital:
 \$ 312.600.000.
 según social:
 "C. Steinweg-
 Handelsbank
 (Chile) semi-
 tada y
 nombre de
 penhorá
 "C. Steinweg,
 (Chile) Ltda.
 Santiago, 22
 noviembre
 1906.

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

26128

1. dad monto sus respectivos aportes. DOMICILIO:
2. Santiago, sin perjuicio de agencias, sucursales u
3. oficinas, resto de país o extranjero. Demás
4. estipulaciones pacto social: SANTIAGO, dieci-
5. siete de octubre de mil novecientos noventa y
6. siete. José Musalem Saffie, Notario Público.
7. Hay firma ilegible. El extracto materia de la
8. presente inscripción, queda agregado al final
9. del bimestre de Comercio, correspondiente a
10. los meses de Septiembre - Octubre del año en
11. curso. 
12.



Continuación de Notas Marginales

MODIFICACIÓN inscrita a fojas 23813 número 18036 del año 2011. Por escritura pública de fecha 31/03/2011, otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba A. se modificó la del centro en el sentido que por cesiones son únicos socios :C. Steinweg Handelsveem (Latin América)S.A.y la sociedad B.V.Dutch Stevedoring Company "D.S.C.". Se estipula administración . Santiago, 6 de mayo de 2011.- Luis Maldonado C.-

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 1 de la Ley Notarial, doy fe que
las COPIAS que anteceden en - 6 - fojas
son iguales a los documentos exhibidos en
original ante mí
10 SEP 2011
DR. HOMERO LÓPEZ GRANDI